



MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS

GOBIERNO DEL  
**CHACO**

Resistencia, 9 de marzo de 2026

Sres.:

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

**Ref., Aviso de Pago.  
Bono de Conversión Provincia del Chaco**

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, por instrucción del titular de la mencionada cartera, a fin de remitir el aviso de pago del servicio N°16 del título de referencia; a tal efecto se ha instruido al Banco de la Nación Argentina para que retenga de los recursos que pertenezcan a la Provincia del Chaco por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del "ACUERDO NACIÓN- PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya y proceda al depósito de la suma correspondiente en la cuenta de Caja de Valores SA.

Al respecto se informa:

**Bono Conversión Chaco Dto. 458/21 Vto. 15/03/2031**

Especie 42507 CVSA  
Códigos de Especies BCBA  
Pesos: CH31  
Dólar MEP: CH31D  
Cable: CH31C

**Servicio N°16**

Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.  
Fecha de Pago: 16 de marzo de 2026  
Concepto del Pago:

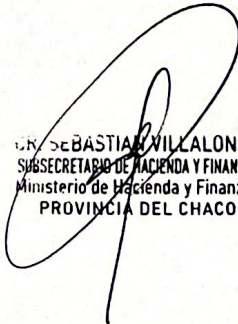
Renta: 0,0736192535  
Amortización: 0,0833333333  
Servicio: 0,1569525869

**Moneda de Pago: Pesos**

El cálculo de la renta y amortización fue realizado por la Contaduría General de la Provincia, designada como agente de cálculo por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el servicio será abonado a través del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con su designación como agente de pago de los servicios del Bono de Conversión de la Provincia del Chaco efectuada por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco e instrumentada a través de la escritura numero 5 sección B de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Atentamente. –

C.C. a la Contaduría General de la Provincia  
C.C. a la Tesorería General de la Provincia.

  
DR. SEBASTIÁN WIL LALONGA  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
PROVINCIA DEL CHACO